



# BOLETÍN OFICIAL DE LAS CORTES GENERALES

# CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

## VI LEGISLATURA

Serie B:  
PROPOSICIONES DE LEY

8 de marzo de 2000

Núm. 15-10

### ÍNDICE DE LAS PUBLICACIONES

#### **122/000004 Proposición de Ley de recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos (1).**

#### **BOCG CONGRESO DE LOS DIPUTADOS**

Iniciativa: B-15-1 de 12 de abril de 1996.  
Toma en consideración: B-15-2 de 27 de junio de 1996.  
Acuerdo subsiguiente a la toma en consideración: B-15-3 de 3 de julio de 1996.  
Ampliación plazo de enmiendas: B-15-4 de 17 de septiembre de 1996.  
Enmiendas: B-15-5 de 27 de septiembre de 1996.  
Informe de la Ponencia: B-15-6 de 31 de octubre de 1996.  
Aprobación por la Comisión con competencia legislativa plena: B-15-7 de 20 de noviembre de 1996.  
Enmiendas del Senado: B-15-8 de 17 de marzo de 1997.  
Aprobación definitiva: B-15-9 de 19 de marzo de 1997.  
Índice de las publicaciones: B-15-10 de 8 de marzo de 2000.

#### **DIARIO DE SESIONES**

Debate de toma en consideración: DS. Pleno, núm. 16 de 25 de junio de 1996.  
Aprobación con competencia legislativa plena por la Comisión de Política Social y Empleo: DS. Comisiones, núm. 108 de 13 de noviembre de 1996.  
Aprobación definitiva: DS. Pleno, núm. 67 de 13 de marzo de 1997.

#### **BOE**

Ley 3/1997, de 24 de marzo, sobre recuperación automática del subsidio de garantía de ingresos mínimos. (BOE núm. 72 de 25 de marzo de 1997).

(1) Anteriormente denominada «Proposición de Ley de recuperación automática de las pensiones de invalidez en la modalidad no contributiva».

Edita: **Congreso de los Diputados**. C/. Floridablanca, s/n. 28071 Madrid  
Teléf.: 91 390 60 00. Fax: 91 429 87 07. <http://www.congreso.es>

Imprime y distribuye: **Imprenta Nacional**. B.O.E.  
Avda. Manoteras, 54. 28050 Madrid. Teléf.: 91 384 15 00. Fax: 91 384 18 24

**Depósito legal: M. 12.580 - 1961**